☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

## PERMISO DE OBRA MENOR

✓ MODIFICACION

	sin alterar estructura							
	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPAL	NUMERO DE PERMISO						
	RECOLETA	14						
Recoleta		•••••••		FECHA				
	REGIÓN: METF	ROPOLITANA	18	ABR. 2018 ROL S.I.I				
	URBANO RI	JRAL		264 - 370				
VISTOS:	N. St.							
A) Las atribuciones emanada	as del Art. 24 de la Lev Orgánica Constituci	onal de Municipalidades	9					
		-1 100 1001		anza General				
			20					
5/ % S		1.5	5 12 5					
			de lecha work	7072017				
	REGIÓN: METROPOLITANA  ROLSJI  URBANO RURAL  264 - 370  DIRBANO RURAL							
E) El informe Favorable de R	evisor independiente N° de 16	еспа	cuando corr	esponda).				
RESUELVO:								
1 Otorgar permiso de	Ampliació	n Menor a 100 m2						
para el predio ubicado en calle	el predio ubicado en calle/avenida/camino  Artesanos  711 - 719 local 78 Lote Nº manzana localidad o loteo							
N° <b>711 - 719 local 78</b> Lo	te N° manzana	localidad o loteo						
Urbano	sector							
que forman parte de la present	; e autorización mencionados en la letra C c	le los VISTOS que forma	a parte de es	te permiso.				
2 Dejar constancia que la Ob	ra Menor que se aprueba	Piero	le					
os beneficios del D.F.L. N° 2		(MANTIENE O	PIERDE)					
3 Que el presente permiso se	e otorga amparado en las siguientes autoriz	aciones especiales:						
	1900			Name of the state				
Plazos de la autorización e		anismo y Construcciones, Otra.						
1 Individualización de Interes	sados:							
	Incommon to the China Ch		173-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-	R.U.T.				
	Gloria Ahumada Madrid			Same a				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETAL	स0			R.U.T.				
	(****							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa		R.U.T.						
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTIS	TA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			BUT				
The second of the second	Bruno Yaconi Merino			1.0.11				
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRE	- Partition of the Control of the Co			R.U.T.				
IOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si proced				R.U.T.				
Individualización de Interesados:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  Gloria Ahumada Madrid  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  R.U.T.  MBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)  R.U.T.  MBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)  R.U.T.  Bruno Yaconi Merino  MBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)  R.U.T.  HÉCTOR Ramos LÓPEZ								
OMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE		R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA				

## 5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						
					\$	1.354.663
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,5				%	\$	20.320
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)				%	\$	10.160
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$	30.480
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					¢	V. 3 C. 20 C. 3 C.
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M FECHA:					\$	
TOTAL A PAGAR					\$	30.480
GIRO INGRESO MUNICIPAL	No	28.985.126	FECHA		06.04.20/3	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		00.01.20/8	

## NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado Constancia de existencia de Edificación Antigua Nº A-15/06 del 08.09.2006, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- El presente permiso aumenta superficie correspondiente al prorrateo de la unidad: Local 78, ROL SII 264 - 370; superficie existente 8,83m2; ampliación corresponde a segundo piso de 10,90m2.

Por ser una unidad de dos piso descrito en Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Nº 02/2007 de fecha 07.03.2007. Las obras se describen en Especificaciones Técnicas y Planimetría Lámina Nº A01, adjunta a la presentación.

- 3.- Cuenta con Presupuesto de Obras por un monto total de \$2.200.000.- suscrito por propietario arquitecto patrocinante.
- 4.- Las propiedades suman una superficie total construida de 14,28 m2 en un piso, configurando en este permiso una superficie de 14,28 con destino Equipamiento de Comercio (Local Comercial) de escala Básica.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación *no implica* la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- Los derechos han sido recargado en 50% en aplicación del Artículo 133º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en base a informe emitido por ésta Dirección de Obras Municipales, comuicado a través de Memorándum Nº 30-265/2016 de fecha 21.06.2016.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."

MEI/RPZ 17.04.2018

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

1376072